



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

SALTA, 20 de Julio de 1977

EXpte. N° 5.107/77

RES. N° 098/77

VISTO:

El resultado obtenido en el Concurso de Precio N° G.H. 16 efectuado por éste Departamento de Ciencias Exactas, para la Construcción de una Estufa, de acuerdo a planos que corren a fs. 3 a 6 de las presente actas, con destino a las tareas de Investigación del Plan de "Aprovechamiento de la Energía solar a Nivel Regional";

CONSIDERANDO:

Que la oferta más conveniente es la presentada por el Sr. RODOLFO / RAMOS - CONSTRUCCIONES METALURGICAS-, la cual se ajusta a lo solicitado/ y su precio se estima conveniente;

Que la realización del trabajo mencionado es necesaria para la prosecución de las tareas emprendidas;

Que el presente caso se halla encuadrado en el Artículo 56°- Inciso 3°- Apartado a) de la Ley de Contabilidad;

POR TODO ELLO:

Y atento a las disposiciones del Decreto 5720/72 que reglamenta las Contrataciones del Estado y en uso de las Facultades conferidas por Res. N° 202-I-76;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Adjudicar el Concurso de Precio N° G.H. 16 al Sr. RODOLFO / RAMOS - CONSTRUCCIONES METALURGICAS -, con domicilio en calle Fragata Libertad N° 1 - Rosario de Lerma - Salta, la realización del siguiente trabajo, según planos que corren a fs. 3 a 6 del expte. de referencia;

1 Construcción de una estufa, con las siguientes instrucciones:

- a) Los hierros de la estructura son de 4 cm de lado (huecos)
- b) Las soldaduras son eléctricas.
- c) Las paredes se construirán en chapa galvanizada renachada a la estructura y recubierta con telgopor.
- d) Entre marco y puerta debe ir una lámina de 4 cm de ancho/ (goma) a los efectos del buen cierre.....\$39.000.-

TOTAL ADJUDICADO....\$39.000.-

SON: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL.-



///...



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R. A.)

RES. N° 098/77

ARTICULO 2°: El presente gasto de imputaré a la Partida Principal 1220 - Partida Parcial 230 - HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS-, con cargo a la Cuenta Convenio Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliófisicos - // UNSA.-

ARTICULO 3°: Hágase saber al adjudicatario y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

DPTO. CS. EXACTAS
ach

*[Handwritten Signature]*  
 NICOLAS VISTAS  
 SECRETARÍA OPERATIVA  
 Depto. Ciencias Exactas



*[Handwritten Signature]*  
 Sr. DR. MIGUEL RODRIGUEZ  
 DIRECTOR  
 Departamento de Ciencias Exactas